El Distrito Universitario

SEMANARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO CONCERTADO

Año XVIII | REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN, Descalzos, 6.—LEÓN. NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES | León, 22 Octubre de 1920 | PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN. Un año ocho pesetas, y cuatro un semestre. PAGO ADELANTADO | Núm. 946

CLASES DE ADULTOS

Deben funcionar desde el primer día laborable del mes de noviembre a 31 de marzo durante dos horas diarias si se rebaja una hora de la sesión de la tarde en la escuela diurna, y durante hora y media en otro caso.

A ellas pueden asistir los alumnos que hayan cumplido 13 años, no pudiendo admitirse más de 40 y este número en el caso de que las dimensiones del local lo permitan, dándose la preferencia siempre a los que tengan algún conocimiento de lectura y escritura, y dentro de éstos a los comprendidos en la edad de 15 a 21 años.

La apertura del curso debe anunciarse con 15 días de anticipación y no debe admitirse alumno alguno después de comenzadas las clases. No obstante, para evitar disgustos y discordias el maestro procederá en esto, como en todo, con una gran discreción y del modo que aconsejen las circunstancias y las costumbres de cada localidad.

Así que comiencen las clases y antes del día 5 se remitirá al señor Inspector jefe de Primera enseñanza un oficio, que no necesita del V.º B.º del Alcalde, y que dirá poco más o menos:

Desde principios del mes corriente se halla abierta la clase nocturna de adultos de esta escuela, habiéndose matriculado... alumnos los que asisten normalmente desde dicha fecha.

Lo que tiene el honor de participar a V. S. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Fecha y firma

El señor Inspector Jefe, en vista de los oficios recibidos, hará relaciones certificadas, por duplicado y por partidos, de los maestros que hayan abierto las clasess. y las remitirá a los habilitados a fin de que puedan acreditar a los interesados la gratificación correspondiente.

MISCELÁNEA

La huelga de mineros que ha comenzado el día 16 en Inglaterra, deja en paro forzoso a más de tres millones de hombres Este número irá aumentando a medida que tengan que cerrarse las fábricas por falta de combustible, y se cree que llegará a ocho millones al final de la cuarta semana de huelga, si antes no se soluciona.

Los efectos de esta huelga formidable se dejarán sentir no solo en el Reino Unido, sino también en las naciones importadoras del carbón inglés.

* * *

Una numerosa manifestación de mujeres ha conseguido en Ciudad Real que se rebajara en un cincuenta por ciento el precio de los tejidos de uso corriente.

Aquí en León se han celebrado manifestaciones para pedir al gobierno que ponga los artículos de primera necesidad al alcance de todas las fortunas. Empeño inútil. Ya se ve que el camino es otro: hay que pedirlo directamente, y si es preciso exigirlo, de los comerciantes mismos.

* * *

En bicicleta por el mar.—Un súbdito británico ha logrado efectuar la travesía del Canal de la Mancha en 10 1|2 horas, montado en un aparato análogo a una bicicleta, con flotadores especiales.

* * *

La conquista de la misteriosa ciudad de Chefchauen, enclavada en la zona de nuestro protectorado en Marruecos, significa, en opinión de los que se creen enterados, un paso casi definitivo hacia la pacificación del territorio que allí se nos ha asignado por *la Conferencia de Algeciras,*

Dios quiera que así sea, porque ya es tiempo que nos dejemos de aventuras y dediquemos todos nuestros recursos y actividades al fomento de nuestra producción y cultura, harto desatendidas por pensar en las ajenas. Si seguimos gastando nuestro dinero en civilizar a Africa no conseguiremos jamás desafricanizar a España.

* * *

Un sabio profesor de Estocolmo, Svante Arrhenius, para quien la Naturaleza no tiene secretos, nos ofrece un cuadro de lo que será el mundo dentro de 1.500 años.

Para esa fecha se habrán agotado todas las minas de carbón y todos los pozos de petróleo, quedando como sustitutos la hulla blanca, la fuerza de las mareas y de los vientos y los bosques que cubrirán grandes espacios de la Tierra abandonados por sus moradores para buscar otros más agradables y más fértiles.

Dentro de 1.500 años, los habitantes de Europa se habrán expatriado y cubrirán la superficie de las regiones templadas y cálidas que fueron la cuna y serán el sepu cro de la humanidad.

A lo largo de los mares y siguiendo el curso de los ríos tropicales correrán las ciudades suntuosas en medio de espléndidos jardines y de árboles frutales, y los países de las brumas y del frío constituirán lugares de exploración para los curiosos que busquen entre las ruinas de los pueblos viejos restos de civilizaciones extintas.

* * *

El domingo próximo comenzarán los festejos con que se ha de conmemorar la fecha del IX centenario de los Fueros concedidos a León por Alfonso V el Noble.

El Gobierno ha concedido al efecto 25.000 pesetas que van a consumirse en fuegos de artificio. Entre tanto centenares de niños vagan por las calles de León, dedicándose al merodeo, a los juegos prohibidos y a otros excesos sin que nadie se preocupe de que reciban otra instrucción que la del arroyo; las escuelas modelo, instaladas en hediondos zahurdas donde no entra el sol ni el aire, no han podido completar las secciones que señala la ley por falta de locales, por cuya causa crecido número de niñas mendigan inútilmente su ingreso en las escuelas públicas; el 90 por 100 de los niños que a éstas asisten, padecen hambre y frío; las Cantinas escolares llevan vida tan mísera que quizá fuera preferible cerrarlas..

Bien está que conmemoremos la fecha gloriosa del Fuero de León en que se iniciaron nuestras libertades municipales e individuales; pero acordémonos de que los pueblos como los individuos no son verdaderamente libres sino por la instrucción y por la cultura, y no olvidemos que en este respecto León se halla en un estado de atraso verdaderamente lamentable y bochornoso.

* * *

La propaganda religiosa por medio del cinematógrafo comenzará muy pronto a ser un hecho en Nueva York, donde se acaba de constituir con tal objeto una entidad titulada Internacional Church Film Corporatión, la que se propone provocar la concurrencia a las iglesias proyectando películas en las que se reproducirán los pasajes más importantes del Antiguo y del Nuevo Testamento.

* * *

En la *Misce ánea* del número anterior se han deslizado algunas erratas que habrá subsanado fácilmente el buen sentido de mis lectores.

No es la primera vez, ni seguramente será la última, que los cajistas nos hacen decir lo que no hemos escrito.

Y eso que nuestras cuartillas son bastante más legibles que las recetas de algunos médicos.

ROQUE

Los únicos responsables de cuantos crímenes se están cometiendo en España son los titulados gobernantes y las autoridades nombradas por ellos

Si pudiésemos establecer la filiación de los desconocidos autores de cuantos crímenes sociales está deplorando España entera, acaso resultasen ser hombres que en su niñez no frecuentaron la escuela ni en su juventud recibieron más que lecciones de odio, siendo arrastrados al vicio como único medio de vida por haber llegado a la edad viril sin oficio que requiriese aprendizaje. Tal vez hayan sido cómo esos niños que vemos a diario abandonados en las calles de Madrid, sin que ninguna autoridad los recoja para encaminarlos por el camino del bien. Desnudos, hambrientos, descalzos, muertos de frío, durmiendo en las aceras sin que nadie por caridad les dé pan, vestido, calor, habitación y cariño, necesitarían ser santos para que en sus corazones no anidase el odio. Mezclados a todos los vicios y revueltos en todas las miserias, se desarollan todos sus malos instintos; y cuando crezcan serán seguramente criminales a menos de que el Destino los separe milagrosamente del crimen. Las autoridades de hoy, serán las responsables de que los niños que ahora andan por ahí abandanados sean criminales mañana, como las autoridades de ayer son lan responsables, las únicas culpables de los crímenes que hoy se cometen por quienes no fueron educados hace años.

* * *

Mienten como bellacos quienes dicen que no se puede sacar partido de los golfos. Yo no conozco a ninguno—hablo de los niños—que ande desnudo por su gusto, que por placer duerma al raso y por capricho camine descalzo. Cuando una mano piadosa ampara a uno de esos niños, por regla general, lo regenera, y bien cerca de mí tengo ejemplos, uno de ellos bien reciente, de un niño sin padre ni madre, recogido una noche en la calle de Alcalá, desnudo y hambriento, después de haber vivido durante dos años, en el arroyo, de milagro, como viven los pajarillos que anidan bajo las tejas y encuentran su alimento en las basuras del arroyo. Aquí está a mi lado, vestido, calzado, alimentado y en camino de ser un hombre digno.

En otro país no habría tenido necesidad de hacer eso un ciudadano, pues lo habrían hecho cumpliendo con su deber las autoridades. El dinero que produce el impuesto de los espectáculos y la tolerancia del juego, serviría para amparar a los niños y para educarlos en vez de servir para dar de comer a vagos o para distribuir sin ton ni son cocidos que las más de las veces se emplean en engordar cerdos, o para alimentar a gentes que no están ni desnudas ni sin hogar Abandonar a la infancia equivale a sembrar semilla de criminalidad y en el noventa por ciento de los casos de delincuencia, es siempre el autor un desdichado que de niño fué abandonado y creció en todas las miserias del hambre y del hampa.

* * *

Ni uno solo de nuestros gobernantes ni nuestras autoridades—hago excepción del inimitable D. Alberto Aguilera—se ha preocupado de otra cosa que de »hacer política». Han reñido batallas por la secularización de los cementerios y cuando van a morir piden por Dios y los Santos la Bendición Apostólica, y son enterrados con cruz alzada; han declamado por el matrimonio civil, y al cabo del año se celebran unos cuantos en toda España, casándose por la Iglesia casi tados los españoles; han reñido batalla por el sufragio universal y sirve sólo para que el voto sea comprado por los ricos y vendido por los pobres; han atronado el espacio con sus vociferaciones contra la justicia histórica y el Jurado es refugio de jurados de oficio que sentencian por dádiva o influencia. ¡Farsa, todo farsa! Y mientras tanto, nadie se ocupó de dotar escuelas, ni de establecer hospicios, ni de fundar hospitales, ni de crear instituciones de asistencia social, dejando que la niñez y la juventud se embruteciesen, viviendo en el mayor abandono, como si en vez de ser hombres fuesen bestias.

Y esos políticos que son culpables de cuanto sucede en España, y sobre todo del envilecimiento de los niños de las clases desvalidas, aún no se han dado cuenta de su responsabilidad y aún hablan de gobernar, de seguir gobernando, sin querer ver que cuanto sucede hoy no es otra cosa que la cosecha de su sementera, porque los hombres que hoy matan, no son otros que los pobres niños abandonados ayer a toda miseria para que en sus corazones germine todo odio.

* * *

Es preciso gobernar de otro modo. Menos barcos que no naveguen, menos divisiones que no maniobren, menos regimientos en cuadro, menos universidades sin alumnos, menos oficinas pletóricas de empleados, menos despilfarro en cosas inútiles, a cambio de más gastos reproductivos, sobre todo en asistencia social para la niñez abandonada. ¡Más obras y más realidades; menos palabras y menos fantasías!

Pero todo cuanto escriba será inútil. Los gobernadores españoles no tienen tiempo de ocuparse de los niños abandonados en las calles, acaso por necesitarlo todo para dedicarlo a sus niños, a los de sus parientes y a los de sus amigos. Con ocuparse de que sean empleados, diputados, gobernadores, subsecretarios, directores, ministros... ¡ya tienen bastante! A mí no me sorprende nada de cuanto está sucediendo, ni nada de cuanto sucederá. Y no me sorprende, porque cada día, cuando recorro esas calles de Dios, me formulo la misma pregunta, una pregunta que no me atrevo a escribir y que acaso se formulen también quienes me lean.

¡Señor Torres Almunia! ¿Quiere Vuestra Excelencia cumplir con su deber para no ser culpable de los crímenes que cometan mañana los niños abandonados hoy y que Vuestra Excelencia tiene la obligación ineludible de amparar como cristiano, como caballero, como padre y como autoridad?

JUAN DE ARAGÓN

De «La Correspondencia de España.»

UNA LEY QUE NO SE CUMPLE

Apena y entristece el alma contemplar la sociedad española, especialmente la que comprende la última clase, sumida en las tinieblas de la ignorancia.

Es lamentable esto y perjudica principalísimamente a la mujer, pues en semejantes condiciones no es apta para desempeñar las funciones que la naturaleza y vida social exigen de ella. Como madre no puede llenar cumplidamente sus deberes, porque el pequeño ser durante los primeros años de su existencia requiere cuidados especiales, delicadísimos que le es imposible prestar si desconoce lo más elemental respecto a higiene; siendo en el orden moral incalculables los daños que su falta de instrucción ocasiona.

La humanidad, no hay que hacerse ilusiones, desde su tierna infancia da muestras de crueldad y egoismo, necesitándose, para encauzar ciertas inclinaciones y corregir esa tendencia al mal la mano sabia y prudente de la madre.

Solo la instrucción, asentada sobre sólida base, nos hace sociables, enseñándonos lo que debemos a Dios, al prójimo y a nosotros mismos.

Pero los padres, que debían ser los más interesados porque ésta no fuese un mito, desconocen su importancia, y cegados de mal entendida codicia se muestran refractarios, apáticos e indiferentes. De esto resulta la irregularidad en la asistencia a la escuela y causa suficiente para que la labor realizada por el Magisterio primario sea imperfecta en gran número de casos.

Hasta la saciedad conocemos la psicología y defectos de que adolece esta pobre humanidad y hemos de pedir sin cesar que la enseñanza obligatoria sea un hecho y no vana fórmula, que se cumpla la ley a fin de combatir con ventaja el analfabetismo.

A la empresa, pues, compañeros de ambos sexos, y en el periódico, en el libro, por cuantos medios lícitos se nos presenten hagamos lleguen a los altos poderes nuestras fundadas quejas; y así, solo así evitaremos que España se hunda en el abismo.

Y, ¡quien sabe! Tal vez los sueldos con que ahora se nos gratifica dejarían de ser irrisorios, porque entonces, el pueblo reclamaría para nosotros lo que en justicia se nos debe.

Eulogia Sánches y García

Lago de Babia, octubre 920.

CUESTIONES DE ACTUALIDAD

Acaban de celebrarse en unos Rectorados, y en otros continúa la práctica de los ejercicios las oposiciones para el ingreso en el Magisterio nacional. He seguido, con el interés que en mi despiertan todos los problemas de enseñanza, la marcha de estos lides profesionales; y he podido convencerme de que el actual sistema de oposición adolece de defectos que es preciso conozca el Magisterio, para que por su genuina representación, la Nacional, se solicite la modificación de aquellos artículos del Estatuto que están en pugna con el sentido común y la inmensa mayoría de la clase censura y condena.

El principal de los *lunares* de este medio de ingreso es el *ser eliminatorios todos los ejercicios*. Por esto, se ha dado en Salamanca el caso peregrino de ser eliminadas en el oral, las señoritas opositoras que en el escrito hicieron los números dos, tres y cuatro; cuya calificación era de 222, 215 y 207 puntos, respectivamente.

No pretendo dar la sensación, al exponer la puntuación brillante de estas muchachas, de que fueran excluídas injustamente; tal vez, por lo que allí dijeran, merecieran ser eliminadas. Mas ¿puede un solo ejercicio decidir la suerte de toda una oposición? ¿Ignora la Superioridad, que en el oral, influyen como factores importantísimos del éxito o fracaso del actuante, la *suerte, voz, actitudes cómicas y el público*? ¡Ah! el público... ¡y como es responsable, en muchas ocasiones, del fracaso de los infelices y noveles maestros!

La opositora número cuatro que te cito lector carísimo, tuvo que entregar el segundo y tercer tema—después de haber hecho un brillantísimo análisis y de contestar con lucidez y elegancia de palabra al primero—por las incorrecciones de aquel auditorio, que empezó a sisearla y a reir algunos *dislates* que decía. Y conste que, no me unen a ella afectos familiares ni de amistad; pues hasta aquel momento, no tenía el honor de conocerla.

Además; ¿no es una verdadera contradicción—que los mismos tribunales lamentan—que por uno, dos, o tres puntos (en el Rectorado que cito quedaron algunas con 39 y 38 puntos en el segundo) se excluya a quien le sobran *decenas* en los anteriores?

Urge pues, modificar el artículo 27 de nuestro Estatuto.—sea eliminatorio, como lo era antes de 1918, el primer ejercicio, llámese escrito o práctico, pero sirva, como entonces servía, la puntuación adquirida en él para la aprobación final de la oposición.

Clemente J. García

Cabañeros y octubre de 1920

PARTIDO DE LEON

Han contribuído con la cuota de una peseta para abonar a don Emiliano Caballero los gastos de su viaje a la Asamblea de Burgos los siguientes maestros de este partido:

Don Laureano Fuertes, de Quintana de Raneros; doña Ceterina Cuesta, de Onzonilla; don Anibal Muñiz, de Palazuelo; doña Ana Maria Vidales, de Montejos; don Balbino Otero, de Villar; don Miguel Pariente, de Azadinos; don Felix V. de Miguel, de Santa Olaja; don Manuel Soto, de Antimio; doña Dolores Lera, de Grulleros; doña Segunda Santos, de Viloria; doña Filomena García, de Represa; doña María Guadalupe López, de Paradilla; don Ezequiel Vázquez, de Fontanos; don Sergio Alonso, de Villarmún; don José Diez, de Manzaneda; don Agustín Boñar, de Ruiforco; don Filiberto Zapico, de Espinosa; don Gregorio Martínez, de Chozas; don Gaspar Villán, de Palazuelo; don Román Trapiello, de Valderilla; don Alberto Cabello, de Villacedré; don Francisco Ontanilla, de Mellanzos; don Nicolás Vicente, de Vega de Infanzones: don Rosendo Escanciano, de Villaquilambre; don Salvador López, de Santibáñez; don Santiago Benavides, de Villaturiel; don Alberto Garcia, de Cimanes; don Francisco Fernández, de Banuncias; doña Eugenia Gordón, de Ardoncino; don José Laso, de Vegas; don Quintin Cármenes, de Santa Maria del Monte; doña Aurelia Villanueva, de Rivaseca; don Maximiliano González, de Pedrún; doña Hermenegilda Villar, de Fogedo; don Cándido Martínez, de Mozóndiga; doña Dolores Rubio, de Villar; don José Lorenzo, de Riosequino, doña Aurelia González, de Garrafe; don Faustino Fernández, de Celadilla, y don Romualdo Huerga de Velilla.—Total 40 pesetas.

Cándido Martínez

Mozóndiga 20 de octubre de 1920.

* * *

PARTIDO DE ASTORGA

Relación de los señores maestros y maestras de derechos limitados que han contribuído con la cuota señalada para el abono de los gastos ocasionados a don Emiliano Caballero, Presidente del Comité provincial en su viaje a Burgos como representante de los maestros nacionales de derechos limitados de esta provincia a la asamblea, que al efecto se realizó en la citada capital.

Don Domingo Dominguez, de Brazuelo; doña Antolina Canseco, de Quintanilla de Combarros; doña Higinia Marconell, de Rodrigatos; don Evaristo Crespo, de Castrillo de los Polvazares; doña Almudena Cano, de idem.; don Juan Alonso, de Filiel; don José Prieto, de Piedrasalva; doña Balbina Otero, de Pobladura; don Basiliano Alvarez, de Banidodes; doña Bárbara Cuenya, de Zacos; doña Leonor Prieto, de Fomebadón; don Sebastián Blanco, de Manjarín; don Dictino Morán, La Maluenga; doña Eugenia Hernández, de Nistal; don Manuel Fernández, de San Martín; doña Felicitas Hernández, de Turienzo; doña Modesta Bajo, de Santiago Millas; don Saturio Alonso, de Oteruelo; doña Maria D. Pérez de Bustos; don Antonio Santos, de Carral; don Rogelio Felipe, de Castrillo de las Piedras; don Evaristo Bardón, de Requejo; don Narciso Vallinas, de Ucedo; don Aureliano Cabezas, de Castrillo; don Simeón Cabezas, de Sueros; don Juan Martínez, de Estébanez; doña Matilde Ügidos, de Santibáñez; don Felipe Andrés, de Matanza; doña Isabel Arias, de Carneros; don David García, de Sopeña, don Santiago del Palacio, de Andiñuela.

Se les advierte a los anteriores señores maestros que el resto del pago que a este partido corresponde como indemnización de los gastos del antedicho representante queda en fondo en la Asociación pudiendo los mismos pedir cuenta al señor presidente cuando lo crean conveniente.

Asimismo se hace constar por medio de la presente relación que además de los señores maestros de este partido cuyos nombres se publicaron en el periódico profesional EL DISTRITO UNIVERSITARIO y que contribuyeron con la cuota acordada para otras gestiones debe de mencionarse a don Daniel Pisabarro, de Brañuelas; don Valentin González, de Porquero y doña Felisa, maestra de Ganso.

Lo que se publica para conocimiento de los señores maestros de derechos limitados del partido de Astorga debiendo abonar la cuota figurada todos aquellos que no lo han hecho, al percibir sus haberes de la mensualidad corriente.—El presidente, *David Garcia.*

Sopeña de Carneros 11 de octubre de 1920.

OFICIAL

SECCIONES ADMINISTRATIVAS

OPOSICIONES

REAL ORDEN DE 7 DE OCTUBRE

Disponiendo se convoque a oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Secciones administrativas de Primera enseñanza

Reorganizado el Cuerpo de funcionarios de Secciones administrativas de Primera enseñanza de Madrid y provincias en virtud de la vigente ley de Presupuestos y por Real decreto de 4 de junio prósimo pasado, y llevada a cabo la distribución del personal señalado en el artículo 19 del misma previo el concurso a que se refiere la Real orden del 17 de agosto último, procede, una vez ya colocados todos los aspirantes en expectación de destino y la mayoria de los cesantes, cumplir lo dispuesto en las artículos 2.º y 4.º del repetido Real decreto respecto a las oposiciones de ingreso en el Cuerpo y a la constitución del Tribunal que debe juzgarlos;

En su vista, teniendo presentes los preceptos generales ya indicados y la oportuna legislación supletoria.

S. M el Rey (q. D. g.) ha resuelto:

1.º Que se comvoque a oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Secciones administrativas de Primera enseñanza de Madrid y provincias para cubrir sueldos vacantes de entrada con 3.000 pesetas.

2.º Que las oposiciones se celebren en Madrid, en el local que designe la Dirección general de Primera enseñanza de acuerdo o a propuesta del Tribunal.

3.º Que se anuncien 25 plazas para aspirantes varones, que formarán en el Escalafón de su clase por orden riguroso de propuesta por el Tribunal, a fin de cubrir en su día las vacantes del sueldo dicho.

4.º Que en el caso de no haber reingresado en la fecha de la terminación de las opósiciones los antiguos cesantes que hoy están sin colocar, se les reserven las sextas vacantes a contar del ingreso efectivo del aspirante número 1 de su escala.

5.º Que los aspirantes reúnan las siguientes circustancias:

A) Ser español.

B) Haber cumplido los diez y ocho años de edad y no tener cuarenta antes de terminar el plazo de la convocatoria.

C) Hallarse en posesión de cualquiera título académico o del certificado de depósito de los derechos del mismo, incluídos los de maestro de Instrucción primaria y Bachiller,

D) No estar incapacitado para ejercer cargos públicos.

6.º Que en el plazo de treinta días laborables, contados desde el siguiente al de inserción de esta comvocatoria en la *Gaceta de Madrid,* presenten los aspirantes sus solicitudes acompañando les certificados de nacimiento, de Penales y del título académico en este Ministerio y en la oficina del habilitado de las oposiciones que será designado por el Tribunal. Los aspirantes deberán

entregar a dicho habilitado, al mismo tiempo que la indicada documentación, la cantidad de 25 pesetas en metálico con destino a todos los gastos que ocasionen las oposiciones distribuyéndose el sobrante, en concepto de dietas, entre los individuos que formen el Tribunal, ya que en la vigente ley de Presupuestos no se consigna crédito para esta atención.

El habilitado del Tribunal facilitará recibo de la documentación y de la cantidad dicha al interesado o a la persona que le represente.

7.º Que el Tribunal lo constituyan los siguientes funciouarios:

Presidente, don Mariano Pozo y García, jefe de Administración civil de primera clase y de la Sección 14 de este Ministerio.

Vocales: don Antonio León López Rosso, jefe de Sección; don Baldomero Noguerol, jefe de Negociado; don Rafael López Mora, jefe de la Sección provincial de Madrid y número 1 del Escalafón, y don Julio Martínez de Toro, último funcionario ingresado en el Cuerpo, en concepto de secretario.

La designación de los dos últimos vocale. se ajusta al artículo 4.º del Real decreto y a la práctica seguida en los demás Cuerpos del Ramo, iniciándose el turno por los funcionarios primero y último del Escalafón.

Suplentes: don Angel Rodríguez Aguilar, presidente, jefe de Administración y de la Sección 19; don Emilio Martín Pintado, jefe de Sección; don José Pando y Valle, jefe de Negociado; don Manuel Torres Orive, número 2 del Escalafón, jefe de la Sección administrativa de Valencia, y don Eleuterio Repurio Molina, penúltimo de los funcionarios ingresados en el Cuerpo, en concepto de secretario.

Los aspirantes podrán presentar recusaciones en el plazo de diez días contados en la forma prevista en la condición sexta.

8.º Que el Tribunal redacte el cuestionario y lo ponga a disposición de los opositores ocho días antes de comenzar los ejercicios.

9.º Los ejercicios deberán consistir.

A) Prácticas de Caligrafía y escritura al dictado, ejecutadas en presencia del Tribunal.

B) Resolver en el espacio de una hora un problema de Aritmética sacado por suerte.

C) Responder verbalmente a tres preguntas de Aritmética, tres de contabilidad y otras tres de legislación de Primera enseñanza, también sacadas a la suerte entre las que formen el cuestionario.

D) Confeccionar los estados, las nóminas y las relaciones que el Tribunal designe.

E) Redactar por escrito un oficio de tramitación y, en la misma forma despachar un expediente señalado por el Tribunal, haciendo el extracto y proponiendo resolución en la oportuna nota.

9.º Que los ejercicios comiencen en enero próximo, no pudiendo retrasarse ni suspenderse por ningún motivo.

10 Que en ningún caso se altere el número de plazas ni se considere aprobado al opositor que no figure en la propuesta estricta.

11 Que los aspirantes vienen obligados a cubrir los destinos en la forma prevista en todo caso en la condición cuarta y por orden de antigüedad de vacante y Escalafón, conforme al artículo 3.º del Real decreto, entendiéndose que, si así no lo hacen, renuncian a todos los derechos derivados de la oposición. Bajo ningún pretexto se concederán prórrogas posesorias ni se autorizará la posesión en sitio distinto del de destino.

12 El director general de Primera enseñanza queda facultado para resolver las incidencias relacionadas con la presentación de documentos antes de comenzar los ejercicios, para fijar el día del mes de enero en que deben comenzar y para cualquier otra cosa que pueda ofrecerse sin quebranto de las anteriores condiciones.

De Real orden, etc.—*Portago*.

Señor director general de Primera enseñanza.

(«Gaceta» del 14).

PERMUTAS

Maestro de pueblo sano, buenas aguas, con una matrícula de 30 niños, casa habitación y local escuela modernos y excelente vecindario; a 1 1|2 km, de la estación de Campomanes, permutaría con maestro de la provincia de León que tenga buenas vías de comunicación a la capital.

Para más informes dirigirse al maestro de la escuela nacional de Campomanes (Asturias), Tios.

* * *

Maestro de unitaria, próximo a vacar escuela de niñas permutaria con auxiliar graduada, unitaria o mixta prefiriendo el orden indicado.

Paro detalles maestro de Peranzanes.

* * *

Permutaria maestra que ejerce en pueblo pintoresco del partido de Astorga y escasa matrícula, con compañera que ejerza entre La Bañeza y Benavente.

Para más datos dirigirse a Luciano Calvo, Algodre (Zamora).

* * *

La aceptaría el maestro de Rosales, pueblo sano y pintoresco en el partido de Murias de Paredes, a tres kilómetros de la carretera, coche correo a La Robla, con compañero que ejerza en la provincia de Zamora ó partidos de La Bañeza, Valencia Astorga o Sagagún.

Informará el maestro de dicho pueblo don Valentín García, en Rosales (Campo de la Lomba.)

* * *

La desea la maestra de Truchas, partido de Astorga, con compañera que ejerza en los partidos de Sahagún, Valencia o León.

Para informes dirigirse a Marcial Rodríguez, El Burgo Ranero (León).

* * *

Maestra que ejerce en Asturias, escuela unitaria, a 13 km. de la estación por carretera, con buena casa y local-escuela en el mismo edificio permutaría con otra de la provincia de León prefiriendo próxima a la capital.

Para más datos dirigirse a doña Telesfora Cabo, calle de Pablo Flórez n.º 2 León.

De Murias de Paredes

Se convoca a sesión general extraordinaria a todos los Maestros que integran esta Asociación de partido, para el domingo 7 del próximo noviembre a las once de la mañana, en la escuela de niños de Murias Los asuntos a tratar, serán: 1.º medios que se han de seguir en las próximas elecciones de Diputados, a fin de que éstos se comprometan a defender en el Congreso cuanto se proyecte en beneficio de la enseñanza y el Magisterio, y 2.º tratar del comportamiento que las Autoridades municipales del Ayuntamiento de Láncara tienen para sus respectivos Maestros

El domingo antes se reunirán por Ayuntamientos y traerán concretados sus acuerdos a la sesión general, en actas firmadas por todos los asistentes y cuyos acuerdos se obligan a cumplir. El día de la sesión se cobrarán los haberes del mes de octubre.

Se ruega la puntual asistencia, puesto que así lo requieren la importancia de los asuntos a tratar, y en su defecto la correspondiente delegación expresa.—El Presidente, Angel A. Rubio.

Riello, 19 de octubre de 1920.

NOTICIAS

La Dirección general devuelve instancia de doña Vicenta Geijo Geijo, para que se atenga a la Real orden de 2 de febrero y Real decreto de 4 de junio último.

Fueron enviadas a la Ordenación de pagos nóminas de haberes de maestros del mes actual y de jubilados y pensionistas del Montepío del Magisterio.

Se envió a la Junta de pasivos instancia de doña Agustina del Campo viuda de don Bibiano Santiago, maestro que fué de Piedrasalbas, solicitando los haberes del año de 1918.

En virtud de las últimas oposiciones han sido nombrados maestros propietarios: don Leonidas B. Cabello de la Torre, para Gera (Oviedo); don Jesús Crespo Aller, para Castrillo, id.; doña Constantina González Martínez, para Coalla id.; doña Orosia Alonso del Río, para Cecos Boiro, id.; doña Julia Diez Alvarez, para Quintana id.

A la Inspección de 1.ª enseñanza de Sahagún, fué enviado oficio al maestro de Escobar de Campos don Isaci Rodríguez, dando cuenta de las malas condiciones de la casa-habitación.

Se ha posesionado don Luis Maynar del cargo de oficial de esta Sección administrativa de Primera enseñanza.

La Junta de pasivos participa a la Sección que para resolver el expediente de clasificación de don Ruperto González, maestro de Ocejo, se justifique que abonó dos documentos del tiempo que estuvo fuera de la enseñanza.

Ha sido nombrado Inspector de la provincia de Soria, el que lo es de la de León D. Emilio Tost, distinguido amigo nuestro.

Le damos la enhorabuena, porque con este traslado ve realizada en parte su aspiración de aproximarse a su familia, si bien lamentarán los maestros de la Zona de Astorga-Murias, la ausencia de tan pundonorso como inteligente Inspector.

Se ordenó al Habilitado de Murias de Paredes que reclame el material satisfecho a los maestros de Susañe y Robledo por estar ordenado que no fuera satisfecho por clausura de la enseñanza.

Se envió a informe de la Alcaldía de Soto y Amío, instancia de doña María García y doña Josefa del Valle, maestras de Garaño y San Mamet (Coruña), que solicitan permutar sus cargos.

Por concursillo ha sido nombrado maestro propietario de Voznuevo, don Julián de la Puente Diez.

Ha sido nombrado maestro propietario de la escuela de Cabarcos don Marcos Sánchez de Prado, número 102 bis del grupo b.

Ha fallecido en Deusto, nuestro estimado amigo el maestro nacional don Marcelo Pérez Herrero, muy conocido en esta provincia por haber sido Director del periódico profesional «El Magisterio Leonés» y desempeñado durante muchos años la escuela nacional de Mansilla de las Mulas.

El señor Herrero gozaba de gran prestigio y generales simpatías por su extensa y sólida cultura y por su carácter afable y simpatico.

Reciban su viuda e hijos nuestro sentido pésame.

Por omisión involuntaria no se hizo constar en la copia del acta de sesión de la Junta directiva de la Asociación provincial del 26 de septiembre último, inserta en el DISTRITO del 8 de los corrientes, el nombre del vocal de Riaño, don Anacleto Martínez, que asistió a la referida sesión como en acta original consta.

Aconsejamos a nuestros compañeros que sean muy diligentes para cumplimentar las órdenes de la Inspección de Primera enseñanza, procurando la mayor exactitud en los datos e informes que se les pida a fin de evitar los perjuicios que en otro caso puedan irrogárseles.

Las maestras doña Josefa Herrero y doña Concepción de Vega, acuden en instancia al Director general, alzándose del acuerdo del Rectorado que les adjudicó escuela por virtud de las últimas oposiciones en la provincia de Oviedo, siendo así que había establecido preferencia para la provincia de León

Se dió cuenta al Rectorado de estar vacante para adjudicar a una opositora la escuela nacional de niñas de Corporales.

El maestro don Eusebio Diez Llanos n.º 88 de las oposiciones del Rectorado de Valladolid, solicita escuelas interinas en esta provincia.

Al ministerio de la Gobernación se remitió el Reglamento de la Asociación provincial de Maestros a fin de cumplir lo dispuesto en la ley de 22 de julio de 1918.

Se ha puesto a la venta el folleto 5.º de 2.000 pesetas para maestros con plenitud de derechos.

Los interesados deben hacerse con él y estudiarlo para cuando llegue la época de las reclamaciones, que será al terminar el último folleto. Entre tanto es inútil reclamar.

Las reclamaciones de forma, como equivocaciones de nombres, fechas, destinos, etc., corresponde hacerla a las Secciones; pero no está demás que los interesados envíen oficio advirtiendo los errores. Las otras reclamaciones de alteraciones de lugares se harán en su día en instancia al Director general por conducto de la Sección y con hoja de servicios especificando claramente el derecho y los fundamentos de la reclamación.

Leemos en «El Sol» del día 19 del actual:

«Como se reciben estos días en el ministerio de Hacienda numerosas instancias de las Asociaciones provinciales y locales del Magisterio primario en solicitud de que las gratificaciones por enseñanza de adultos no se graven con el 12 por 100, en razón de la cantidad insignificante que representa y del excesivo trabajo que supone dicha enseñanza, el señor Domínguez Pascual, ha manifestado que no se gravará aquélla sino con el tipo gradual que le corresponda, acumulada al sueldo, según establece la disposición primera del artículo 1.º de la ley de 29 de abril último, reformando la contribución de Utilidades.»

Urge que sobre este particular se den instrucciones concretas a los habilitados, pues se aproxima la fecha en que han de hacer las nóminas de adultos.

Nuestro querido amigo, el Sr. Canal, maestro de León, ha obsequiado con una comida, que se celebró ayer en el Hotel Inglés, a sus compañeros y amigos para despedirse de su vida de soltero.

Asociación Nacional del Magisterio primario.—La Comisión permanente de esta Asociación, en la visita hecha últimamente al señor Ministro, le hizo entrega de una solicitud pidiendo la derogación del artículo del Estatuto que autoriza la formación de expedientes de incompatibilidad, y reconociendo el señor Marqués de Portago lo absurdo de tales expedientes, según se desprende de sus manifestaciones, creemos que será atendida nuestra petición, que es el deseo general del Magisterio.

Al mismo tiempo, nos complacemos en manifestar que por el señor Ministro se ha resuelto favorablemente uno de los repetidos expedientes de incompatibilidad que se había formado a un Maestro de la provincia de Granada, por lo cual enviamos nuestra felicitacian a las autoridades que han intervenido en el mismo.

También se acordó a los señores Ministro y Director general la necesidad de atender con la mayor urgencia a las peticiones que la «Nacional» tiene hechas.

El Secretario, *C. Morillo*.

Correspondencia administrativa

Pola de Somiedo.—S. G. P.—Recibí giro de 4 pesetas.

San Feliz de las Labanderas.—G. C.—Entregué estadística.—No se ha publicado el Escalafón de su categoría.

LEON: Imp. Vda. N. López.

DALMAU CARLES, PLA. S. A.

EDITORES GERONA (ESPAÑA)

ANUNCIO DE 1920 — OBRAS NUEVAS

1.ª **GEOGRAFIA-ATLAS**, grado elemental, por el **Dr. D. Rafael Ballester**. Un magnífico libro en 4.º mayor, ilustrado con numerosos grabados en negro y 9 magníficos mapas litografiados a todo color: es, sin duda, el primer texto de Geografía para escuelas que se publica con la nueva división política de Europa; magnífica portada a varios colores y texto muy moderno, interesante y didáctico. Ejemplar, 1'75 pesetas. (De este libro se enviará una muestra a los señores Maestros que la pidan, mediante el previo envío de 0'85 pesetas en sellos de correo por gastos y certificado).

2.ª **HISTORIA GENERAL DE LA EDAD ANTIGUA**, por **D. Eugenio García Barbarín**. Obra interesantísima y apropiada especialmente para texto en las Escuelas Normales. Un tomo en 4.º, de más de 200 páginas, ilustrado con numerosos grabados y encuadernado en tela inglesa. Ejemplar, 8 Ptas.

3.ª **ELEMENTOS DE ORGANOGRAFIA, FISIOLOGIA E HIGIENE**, por **Joaquín Pla**. Un tomo en 4.º, de unas 200 páginas, ilustrado con unos 240 grabados y 4 láminas litografiadas en color; muy apropiado para poder servir de texto en Escuelas Normales, Seminarios, Escuelas de Comercio, etc., y para cultura general del Maestro y preparación para oposiciones. Ejemplar encuadernado 5'50 pesetas.

LIBRERIA GENERAL, PAPELERÍA, MATERIAL ESCOLAR CIENTÍFICO, MOVILIARIO ESCOLAR MAPAS, ESFERAS, GABINETES DE FÍSICA, QUÍMICA E HISTORIA NATURAL, ETC.

CONSÚLTENSE PRECIOS

Todas estas obras se publicarán durante la primera quincena de Octubre

IMPRENTA
Y
LIBRERIA RELIGIOSA

ZAPATERIA, 1 Y REVILLA, 2

LEON

TINTAS EN POLVO

Tinta DAN tubo de cristal para un litro . .	1,00 pta.
Id. id. para tres litros . .	1,50
Tinta UNSOK (Americana) negra, paquete para un litro	1,25
Id. id. colores id. id. .	1,75
Tinta PERFECTA azul-negra y violeta, tubo para un litro.	1,25
Tinta L'UNIVERSELLE, paquete para un litro	1,25
Tinta FOWDEKOD, paquete para un litro .	1,00

Para Guantes, Camisas, Corbatas, Paraguas, Tirantes, Ligas y Artículos de regalo

Vea usted las últimas novedades en la Perfumería

CASA PRIETO: Cervantes, 1

Productos PEELE, de venta en esta Casa

Las Tintas Sama

SIEMPRE VENCEN

DE VENTA EN TODAS LAS PAPELERIAS DEL MUNDO

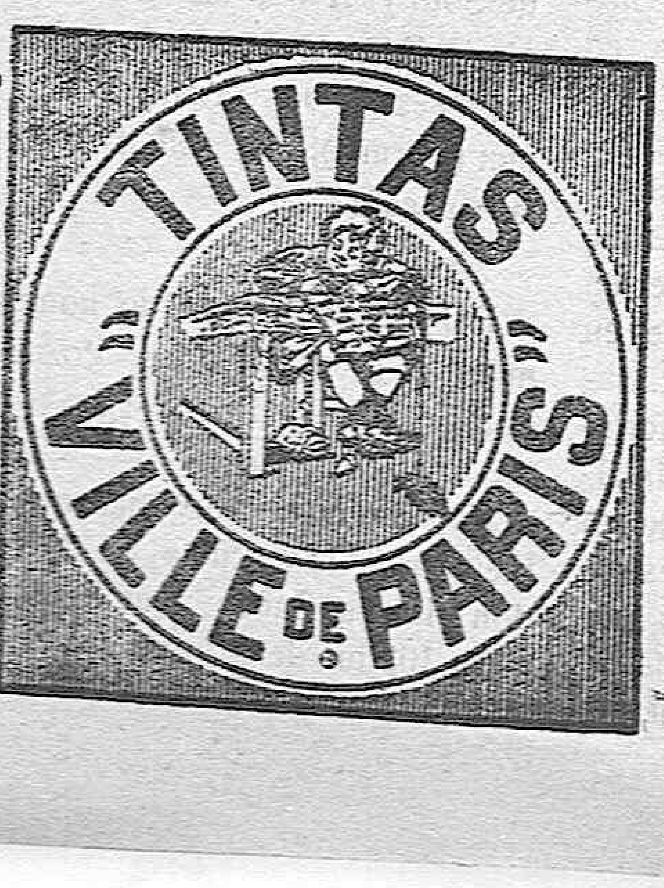

SASTRERIA INGLESA

Conde Luna, 11

Confección y economía en toda clase de prendas

Isidoro Sacristán

SASTRE

Gran existencia de géneros para trajes y gabanes de caballero.

Reina Victoria, 3, pral. -- LEON